

Masonería y currículum liberal. El «cursus honorum» del fundador del Gran Oriente Nacional de España

MANUEL MORENO ALONSO

«Continuaré, pues, procurando ser breve y herir lo menos posible la susceptibilidad de mis hermanos, a quienes ofende más lo dicho que lo sentido; más las palabras que los hechos... Al proponer al Oriente que temple en lo posible el ardor de las luchas políticas, he querido protestar contra la tendencia a fomentarlas y exacerbarlas. El instituto masónico debe ser extraño a la política, debe ser puramente humanitario, debe proteger a los desvalidos sin pedirles cuenta de sus ideas, y aún sin conocer sus nombres. Está fundado en la abnegación y en la filantropía. Lo dicen así su historia, sus antecedentes, sus símbolos, que o no representan nada o representan una asociación de caridad y protección mutua. Lejos de practicarse estos principios en España, el Orden se ha olvidado de los menesterosos, constituyéndose en agencia clandestina de ambiciones locales, en correduría de destinos y en...» (Aristogitón en *El Grande Oriente* de B. Pérez Galdós, cap. VIII. Ed. de Aguilar, de *Episodios Nacionales*, 1968, vol. I, 1485).

En el siglo XIX español, para los enemigos de la masonería y del liberalismo, ambas cosas venían a ser sinónimas. Los *Episodios Nacionales* de Galdós¹, en donde se refleja la mentalidad de los diversos grupos de la sociedad española desde el principio hasta el final, son una muestra irrefutable de hasta qué punto esto fue así. Se tenía la idea de que los «sectarios» de la Orden habían sido en las épocas de su mayor auge propagandistas y «compradores políticos», deseosos únicamente de beneficiarse en sus respectivas «carreras», y principalmente en la Administración, la Política o el Ejército. El propio esfuerzo de los masones en

1. Para un estudio y valoración general de esta fuente, vid. Ferrer Benimeli, José A., *La Masonería en los Episodios Nacionales de Pérez Galdós*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1982; quien subraya el valor de la obra en el triple aspecto de lo que se nos dice de la masonería por boca de sus protagonistas masones, lo que de ella dicen los personajes procedentes del pueblo y del clero, y lo que piensa el propio autor y así lo manifiesta haciendo un paréntesis en la trama de la novela episódica correspondiente (p. 13).

exponer su «verdadera» imagen² no contó con la aprobación general ni con la credibilidad popular. Cuando menos, el tema siempre fue, y ha continuado siéndolo hasta nuestros días, polémico. El pueblo ignorante –el caso de los sevillanos, para quienes los *flamasones* eran los «hombres malos que se juntan de noche para hacer maleficios y brujerías»³–, influido por la superstición de la época y por el tradicionalismo religioso, tenía la vaga idea de una «cuadrilla política que iba derecha a su objeto». Y las clases medias tradicionales pensaban en algo así como una «hermandad utilitaria» que miraba los destinos como una especie de religión, y que no se ocupaba más que de «su» política tanto en el Gobierno como en las Cortes o en los clubs. Era, cuando más, una masonería enteramente corrupta. Amplios sectores liberales, no masones desde luego, admitían como máximo que sólo en las épocas de persecución conservó cierta pureza, «a estilo de catacumbas»; pero el triunfo desató tempestades de ambición y codicia en el seno de la hermandad, donde al lado de hombres inocentes y honrados, había tantos aprendices de holgazán con el exclusivo deseo de medrar y situarse⁴. Tanto por filosofía como por conducta los liberales debían encontrarse en principio en un plano de actuación con muchas similitudes, tanto en los de la tendencia más moderada como los más progresistas y exaltados, por lo que las mismas logias defienden con diferente énfasis sus puntos de vista, y en consecuencia habrá masones-liberales más o menos lanzados. Buena parte del «currículum liberal» de los hombres más significativos de la política española del siglo XIX hicieron su carrera en las logias⁵. Pero, por lo mismo, no pocos liberales entraron en ellas, tanto en logias españolas como extranjeras, presentando los méritos de su carrera política, su «cursus honorum» liberal. Entre estos hay un caso bien significativo, el del Gran Maestre Pedro de Lázaro y Martín, fundador del Grande Oriente Nacional de España.

2. La publicística, casi siempre de carácter anónima, tanto a favor como en contra de la masonería durante el siglo XIX es copiosísima aunque nunca hubo un intento sincero y reconocido de autocrítica y comprensión, a pesar de las numerosas «Observaciones imparciales» aparecidas sobre el particular. Vid la relación de escritos sobre el tema en Ferrer Benimeli, José Antonio, *Bibliografía de la Masonería*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978, pp. 291-308.

3. En *Bailén*. cap. XVIII. *Episodios Nacionales* de B. Pérez Galdós, cit., I, 509.

4. Según Galdós, el desarrollo de la Masonería llevó aparejado el «compadrazo, y desde la simonía, el cohecho, la desenfundada concupiscencia de lucro y poder, asemejándose a las asociaciones religiosas en estado de desprestigio, con la diferencia de que éstas conservan siempre algo del simpático idealismo de su instinto original, mientras aquella sólo conservaba, con su embrollada y empalagosa liturgia, el grotesco aparato mimico y el empolvado *atrezzo* de las lamas pintadas y las espadas de latón. A medida que iba avanzando el triunfo, iba decayendo el ritual masónico, simplificándose los símbolos, relajándose la disciplina en lo relativo a juramentos, pruebas, iniciación...» (*El Grande Oriente*, cap. VI; vol. I, p. 1.480 de ed. cit. de los *Episodios Nacionales*).

5. En el mismo episodio de *El Grande Oriente* el siempre bien informado Galdós mezcla con la masonería nombres de tanta relevancia liberal como los de Romero Alpuente, Alcalá Galiano, Argüelles, Calatrava, Toreno, Quintana, Valdés, San Miguel, Flórez Estrada entre tantos otros. Durante el Trienio Constitucional hubo –nos dice– «según los datos más verosímiles» cincuenta y dos diputados masones, y por lo menos, la mitad de los ministros. Datos, por otra parte, que acusan la influencia de A. Alcalá Galiano.

EL GRANDE ORIENTE NACIONAL DE ESPAÑA

Durante la Regencia de María Cristina, se fundó en Portugal el «Grande Oriente Nacional de España» en un intento de representar a la masonería española a nivel nacional. Su fundador, y al mismo tiempo único legislador, regulador y protector, Serenísimo Gran Maestro y Soberano Gran Comendador, fue don Pedro de Lázaro y Martín⁶. En diciembre de 1838 se aprobaron en Lisboa sus Estatutos Generales, redactados por el mismo Gran Maestro de esta «Comunión Masónica Española». La nueva *Orden de los Libres Masones* se proponía como objeto «perfeccionar el bien de la humanidad y obedecer bien y fielmente al legítimo Gobierno Constitucional de Doña Isabel II, al bien general de la Península, y al exterminio de la guerra civil contra los tiranos usurpadores». Sus declaraciones sobre la conclusión de la guerra civil y el «exterminio de los enemigos de la justa causa de la libertad» nos dan idea –como muy oportunamente ha puesto de manifiesto José Antonio Ferrer– del grado de politización de la masonería. El Gran Maestro y sus amigos luchan ante todo por la libertad y el constitucionalismo, y él mismo, en su curriculum, se presenta antes como liberal que como masón. Al ser expulsado de Portugal en 1840, sus miembros al igual que otros Orientes extranjeros no dudaron en contribuir a su ayuda moral y económica «hasta que las circunstancias de España varíen, o entre un Ministerio Progresista, que permita la continuación los trabajos». Este momento llegaría posteriormente con la Regencia del «inmortal Espartero», pero aun entonces el Grande Oriente Nacional de Lázaro tenía serias dificultades internas y aún de reconocimiento exterior por el Grande Oriente de Francia. Y todavía en 1842 el mismo Gran Maestro se encontraba exilado en Londres, donde solicitaba del Duque de Sussex, Gran Maestro de la Masonería británica, «un tratado de unión, confederación y estrecha amistad». Y es precisamente entre los documentos enviados con este propósito a la Gran Logia de Inglaterra –que no debieron ser acogidos positivamente por influencia tal vez de Francia– donde el Gran Maestro español presentaba su «cursus honorum» liberal⁷.

LA MASONERÍA ESPAÑOLA EN EL ARCHIVO DE LA GRAN LOGIA UNIDA DE INGLATERRA

Las noticias que poseemos del Gran Oriente Nacional de España y los

6. Debemos a J. A. Ferrer Benimeli el tratamiento por vez primera de este tema de la creación del Grande Oriente Nacional de España sobre la base de la documentación conservada en el archivo de la Gran Logia Unida de Inglaterra en Londres. Gracias a ello se ha podido reconstruir lo que el nuevo Grande Oriente Nacional supuso para la historia de la masonería española (Vid. su *Masonería española contemporánea*. Vol. I (1800–1868). Madrid, 1980, fols. 170-179). Y en este sentido debo hacer presente la deuda de gratitud para con el mencionado autor por la ayuda y estímulos proporcionados en todo momento para la realización del presente trabajo.

7. Esta documentación de carácter en buena parte autobiográfica, y tratada de forma necesariamente resumida por J. A. Ferrer (nota 2, p. 172) constituye la base del presente trabajo.

papeles presentados por el Gran Maestre, don Pedro de Lázaro ante el Duque de Sussex –que constituyen la base de este trabajo– se encuentran en el archivo de la Masonería en Londres⁸. Por desgracia, en ellos, no hay ninguna constancia de que en los años del exilio de tantos liberales españolas (1823-1833) en Inglaterra (General Alava, Alcalá Galiano, Argüelles, José María Calatrava, Canga Argüelles, Florez Estrada, Gil de la Cuadra, Isturiz, Mendizábal, Romero Alpuente, Torrijos, etc.) éstos mantuvieran contacto con las Logias inglesas, pero ello, evidentemente, no excluye que tales contactos pudieran existir e incluso puedan llegar a documentarse. De las Logias españolas que formaban parte de las 207 extranjeras (aparte de las 89 de Londres, y 279 de la Gran Bretaña) existentes en 1813⁹ no tenemos constancia documental, ni tampoco de las específicamente registradas por Lane en Madrid, Cádiz, Madrid, Menorca o Gibraltar¹⁰. En tiempos de persecución el mantenimiento de *registros* podían ser altamente peligrosos, y más tratándose de tener que mantener correspondencia a países extranjeros con todos sus inconvenientes. En el mismo dossier de Lázaro se nos dice taxativamente que los miembros de la Liga bilbaína del Grande Oriente Nacional tuvieron que quemar, en 1839, cuantos documentos existían en el archivo, así como los diplomas individuales de cada hermano y que «no sin lágrimas vieron reducidos a cenizas». De 1820 tenemos constancia de procuración ante la masonería británica de certificaciones «en pergamino» sin necesidad de que estuvieran timbrados para Cádiz¹¹. Las Logias españolas, en cuanto a sus vinculaciones probables con las británicas, dependían en primera instancia al menos de las de Gibraltar¹², de las que en el archivo

8. El archivo, junto a la biblioteca y museo, se encuentra en Freemason's Hall, Great Queen Street, de Londres. Tengo que expresar igualmente que sin la ayuda proporcionada por Mr. Seal-Coon, y Mr. J. M. Hamill, su Librarian and Curator, este trabajo no hubiera sido posible.

9. Vid. LANE John, *A handy book to the study of the engraved, printed and manuscript lists of lodges of ancient free and accepted masons of England («moderns» and «ancients» from 1723 to 1814) with an appendix and valuable statistical tables*, London, 1889. En la nueva lista de la *United Grand Lodge* de 1814 el número de Logias descendió de 568 a 387. Esta disminución, que afecta igualmente a las extranjeras, es explicado por Lane de la siguiente manera: «I think this indicates, very conclusively, the existence of a large amount of carelessness or indifference on that part of the authorities, who allowed so many Lodges to remain upon the Register year after year, when they had either ceased to work, or had –as was the case in many instances– joined other Grand Lodges, or otherwise become independent of their original source of Constitution» (p. 151).

10. Cfr. LANE, John, *Masonic Records (1717-1894) being lists of all Lodge at home and abroad warranted by the Four Grand Lodges and the «United Grand Lodge» of England*. London, 2nd. ed. 1895, p. 50.

11. *Archivo Masonería Londres*. SN. 1663. «*La Esperanza Lodge*» (In Spain. No place stated, but probably Cádiz). Con fecha de 9 agosto 1820. Original: Chas. Hoyland, Sec. 520. Friendship. Gibraltar. «I have had an application made by a Spanish Member to procure if possible a few blank certifications on Parchement to send to an Lodge at Cádiz. They are required without any of the printed part in the Centre of the plate, if you have any such on hand you will oblige me by forwarding about 25 or 30...»

12. Sobre Gibraltar, Cfr. H. Poole, «A Sketch of Freemasonry in Gibraltar before the Unión» *Ars. Quatour Coronatorum* (London, 1951), 64 pp. 116-135. Aparte de las Logias indicadas por Lane, en el Freemason's Hall (Museum and Library) existe (20/A/27) una relación sobre las logias existentes en Gibraltar en 19 enero de 1800 con los nombres, edades y afiliados a la n.º 486) (la *Friendship Lodge*) así como un estudio mecanografiado de carácter general por Robert Eliot sobre *Freemasonry, in Gibraltar over Two Hundred Years*, presentada en 1971 «to the Cornish Masters».

queda escasa constancia¹³. A la altura de 1856, y por parte de las Logias gaditanas, existía un manifiesto interés por aceptar masones británicos en su seno¹⁴. Y un año después, una Logia de Gibraltar informaba a Londres que aunque en Cádiz no existía ninguna con la misma constitución «había muchos masones, algunos de ellos caballeros de la más alta respetabilidad»¹⁵. Queda también constancia del compromiso revolucionario de la Masonería entre 1848 y 1869¹⁶ así como algún *memorandum* de carácter general, y redactado en 1893, sobre la evolución de la masonería española desde la fundación de la Logia Matritense en 1728 hasta 1890¹⁷.

LAS «MEMORIAS» DEL GRAN MAESTRE

La presentación ante la Gran Logia de Inglaterra de todo su curriculum liberal, íntimamente unido a hechos y circunstancias de valor, prueba el concepto que el Gran Maestro tenía de su labor en medio de tantas dificultades. Contemporáneo de un puñado de hombres que lucharon por sus ideas en un medio hostil y dieron cuenta de ello escribiendo memorias autobiográficas –tan características de la época romántica y hasta entonces tan poco frecuentes como género de relato en España¹⁸–, Pedro de Lázaro, mediante una carta dirigida a la *Lodge of Beneficence of the British Masons*, expone su proyecto de escribir unas *Memorias políticas*. A juzgar por el texto de la carta¹⁹, se deduce que estaba

13. *Archivo Masonería Londres*. 20/C/Gibraltar.U.G.L. Son papeles varios, los más interesantes de 1819 y 1820, con nombres de los componentes de las Logias, la mayor parte de ellos, salvo algunos poco significativos, son ingleses. 20/B/Gibraltar. *Antients* G. L. Son papeles varios, con algunas cartas y listas de inscritos de finales del siglo XVIII y hasta 1811. 20/A/Gibraltar. Premier G. L. Papeles varios desde 1789 a 1800. 20/A/23 presenta nombres (varios españoles) en 1800.

14. *Archivo Masonería Londres*. SN. 2248. Se trata de una notificación al «Great Master of the United Fraternity» fechada en Cádiz 2n 24 de septiembre de 1856 (Año de la Verdadera Luz de 5856): «... we are desirous of forming a new Lodge to be named «Moralidad y Filantropía». In consequence of this we pray for a warrant of Constitution empowering us to meet as regular Lodge at Cádiz on the firsts thursday of every month, there to discharge the duties of Masonry in a Constitutional, according to the forms of the order and the Laws of the Grand Lodge».

15. *Archivo Masonería Londres*. SN. 1663. Informe fechado en Gibraltar en 29 septiembre de 1857: «...I do not think there is any Lodge at Cádiz, certainly non under Constitution, but there are many masons, some of them Gentlemen of the highest respectability».

16. *Archivo Masonería Londres*. SPAIN (legajo sin enumerar, de hojas plegadas, con una nota marginal que dice: «Left by Bro. Francis S. Parody of Calpean Lodge n.º 482 Gibraltar» (18 mayo 1869). El presente *memorandum*, por cierto, ofrece un gran interés por su activismo político, al declarar que la masonería española había tomado en la fecha indicada «una parte muy activa en la vida política especialmente preparando y tratando realizar una revolución radical y progresista». Se advierte, sin embargo, que si muchas de las Logias españolas «tomaron un carácter revolucionario» (después de haber estado limitadas «a proteger y extender el movimiento de ideas liberales y de libertad de cultos»), «esto fue hecho sin conocimiento ni relación de nuestra Sag. Orden ni aún del Gr. Oriente».

17. *Archivo Masonería Londres*. 27/G/75^b. *Memorandum* Núm. 53.006 del «Gran Oriente Nacional de España, fundado en 1780» (Gran Logia madre de la Francmasonería española).

18. Sobre el carácter de las memorias políticas españolas de estos años, *vic.* M. Moreno Alonso, *Historiografía Romántica Española*. Sevilla, Publicaciones de la Universidad, 1979, pp. 401 y ss.

19. *Archivo Masonería Londres*. 26/G/63. Carta fechada en Londres, 25 julio 1842. En ella textualmente se nos dice: «I hope I shall soon be able of giving you a public testimony in the political memoirs

trabajando en esta idea desde hacía tiempo y que el proyecto lo tenía bastante adelantado como para terminarlo pronto (verano de 1842). Pensaba dar un testimonio público, en forma de unas *Memorias políticas*, sobre su conducta en los acontecimientos españoles desde 1822; en las que se ocuparía tanto de su personalidad pública y privada como la de algunos de sus amigos que le acompañaron en el empeño. Si el proyecto se ultimó y las *Memorias* salieron a la luz es algo que no hemos podido comprobar. Tan sólo los datos proporcionados al Gran Maestro de la Gran Logia permiten al menos reconstruir de manera esquemática el posible contenido de aquéllas que tal vez no vieron la luz pública. Lázaro tenía muy claro que con el examen de sí mismo que se proponía en medio de tanta confusión como existía en su país contribuía a fortalecer el espíritu de ciudadanía y felicidad de aquél²⁰.

LA ORDEN DE LOS LIBRES MASONES ESPAÑOLES

En Lisboa, en el mes de octubre de 1838 («a los diez días del décimo mes masónico del año de la Verdadera Luz 5838»), se juró la *Constitución de la Orden de los Libres Masones Españoles* bajo la presidencia y protección del Gran Maestro Pedro de Lázaro y Martín. En el acta se indicaba textualmente que «habiendo reflexionado sobre la Constitución M. y Estatutos Generales del Gr. Or. Nac. de España de 1820, y considerando que para las circunstancias actuales debemos evitar el ponernos en el compromiso que las diferentes sociedades establecidas en aquella época se pusieron, por esta razón procuro de alejarme y ponerme en el punto céntrico que debe llevar nuestra comunión». Indicábase igualmente los propósitos de la Orden: contribuir a la ilustración pública proporcionando la más selecta instrucción sobre la materia «que tanto se ha hablado y escrito sin conocerla». Y se aconsejaba: «léase con cuidado, examínese con atención las doctrinas y máximas que encierra y se convencerá que un buen francmasón es uno de los miembros que más honra hace a la sociedad civil de los hombres». El Gran Maestro terminaba por señalar que «convencido de todo esto, y deseoso de que en toda la Monarquía española se extienda un rayo de luz que ilumine a todos aquellos hombres que desean ser útiles a su amada patria y a sus semejantes, me propuse tomar un grande peso sobre mí...».

Desde Granada, y «en un lugar a cubierto donde reina la visión, el

which I am writing in order to make known my public conduct in the Spanish events from 1822 and to vindicate also my private character as well as that of some friends who have followed in some noble undertaking».

20. En la misma carta a la *Lodge of Beneficence of the British Masons*, se expone lo siguiente: «During great political agitations, evil wars and dreadful calamities, icy-souls only can remain inactive and look with impassibility at the events occurring in their country. The honest man, the citizen who sees it in danger ought to give it his support, whatever it may wort. So was it with me seeing Spain overwhelmed under the weight of interland dissensions, wars and party-animosities, I endeavour to cooperate to the happiness of my country and devoted myself entirely for the attainment of so noble an object».

sigilo y la fuerza», los miembros del taller *Valor y Constancia*²¹ acogieron ya previamente con satisfacción los planes de Lázaro, vinculándolos directamente al destino futuro de España. Mediante un escrito de septiembre de este año de 1838, los hermanos del Departamento de Granada²² hacían constar sus ideas solidarias sobre el particular oponiéndose a la tiranía y oscurantismo mantenidos en la Península por espacio de tres siglos. Era preciso luchar por la implantación de la luz contra tantos obstáculos y reanimar el «espíritu público» sin perdonar a los «enmascarados patriotas». Y en esta gran labor de destrucción de los males de la Patria era preciso ante todo la unión de los «buenos» y un sigilo inviolable que hiciera posible la ejecución de las directrices de la Orden de Lázaro en Lisboa. La misma solidaridad prácticamente mostraban los miembros del Soberano Capítulo del Departamento de Barcelona cuando un año más tarde, en 1839, se unían al Gran Maestre Pedro de Lázaro.

Archivo de la Masonería Londres. 27/G/7

Cuadro que manifiesta los miembros elegidos para Gran Maestre de la Masonería Española y Grande Diputación al Grande Oriente y Grand. Offes. para este Soberano Cap. Departamento Barcelona.

Nombres propios	Edad	Origen	Profesión	Empleos	N. simbólicos
Pedro de Lázaro Martín	35	La Losa (Segov.)	Propietario	Gran Maestre	Padilla
Juan Orioste	42	Barcelona	Propietario	Venerable	Demóstenes
Cayetano Coll	38	Tarragona	Fabricante	1. ^{er} Vigilante	Aristóteles
Vicente Somasi	40	Daroca (Aragón)	Comercio	2. ^o Vigilante	Catón
Francisco Sotomayor	31	Barcelona	Propietario	Gr. Diputado	Teli
Agustín Zapata	46	Barcelona	Propietario	Orador	Alcibiades
Antonio Casanova	49	Barcelona	Hacendado	Secretario	Porlier
Manuel Rivero	52	Barcelona	Emp. y Hac.	Tesorero	Samuel
Alejandro Campos	39	Villasidro (Burg.)	Fabricante	Guarda. Sellos	Annibal
Manuel Silvela	30	Barcelona	Hacendado	2. ^o Experto	Cicerón
Sebastián Inacon	27	Oviedo	Literato	Arq. Verificad.	Cincinato
Francisco de León	49	Zaragoza	Abogado	Hospitalario	Fito
Cipriano Pérez	33	Cantimpalo (Seg.)	Propietario	Maestro	Gervantes
Marcelino Rangel	36	Valencia	Legista	Maestro	David
Jacinto Alvarez	51	Córdoba	Mayorazgo	Cubridor	Horacio

21. *Archivo Masonería Londres. 27/G/4.* Las dignidades de que se componía el «Taller Valor y Constancia» del Departamento de Granada «nuevamente instituido bajo los auspicios del M.P.G. Comendador y fundador de la Masonería española» eran las siguientes: un venerable, dos vigilantes, un orador, un secretario, un maestro de ceremonias y un tesorero. Y los nombres profanos, edades, profesiones y nombres simbólicos de sus miembros (27/G/5) eran los siguientes: José María Zamora, 40 años, médico y legista, *Cincinato*, de Granada; Manuel Barrera, 59 años, capitán retirado, *Annibal*, de Córdoba; Manuel de la Peña, 44 años, teniente coronel, *Aristómenes*, de Granada; Manuel González, 64 años, escultor, *Ganimedes*, de Granada; Lorenzo Rubio, 26 años, abogado y vanonista, *Bruto*, de Vera; Agustín Ribero, de 36 años, diamantista y platero, *Catón*, de Granada; Rafael García, 25 años, del comercio, *Danton*. Era también piloto de Indias; y Antonio Moreno, 24 años, médico, *Cincinato* 2.^o, de Pinos Valle.

22. *Archivo Masonería Londres. 27/G/3. De (Granada) a Don Pedro de Lázaro y Martín. Grande*

EL EXODO DEL GRAN MAESTRE

La actividad desempeñada por Lázaro en Lisboa a partir de 1838 (y presumiblemente desde antes) terminó con su expulsión de Portugal en 1840. En un oficio de la Gran Logia del Gran Oriente Nacional de España, enviado en señal de apoyo al Gran Maestro, se decía que «todo lo debemos a un infame gobierno despótico y tiránico, que lejos de llegar a cuidar de la administración de sus negocios sólo se ocupa en perseguir aquellos hombres que más se distinguen por la justa causa de la libertad»²³. A consecuencia de ello, la misma Gran Logia, en sesión extraordinaria de 14 de mayo, decidía suspender sus funciones «hasta que las circunstancias permitan otra cosa», y decretaba los siguientes cinco artículos:

Artículo 1.—Quedan suspendidos los trabajos de la Compañía masónica española hasta el regreso de nuestro protector y Gran Maestro o el mismo sapientísimo disponga otra cosa.

Artículo 2.—Tendrán toda fuerza y vigor todos los decretos que se han despedido en favor del Gr. Maestro por esta Gran Logia, para los tratados, alianzas y convenciones con las LLL. : . Cap. : . , Consejos y Gr. : . Log. : . Extranjeras con quienes hubiere nuestro Gr. : . Maestro entrado en relaciones pudiendo, desde luego, recibir los documentos de las alianzas hechas con los referidos Oor. : .

Artículo 3.—Esta Gran Logia, de acuerdo con los capítulos de su comunión, autoriza plenamente al Sapientísimo Gr. : . Maestro : . : y Protector de la Mas. : . , Pedro de Lázaro y Martín para, en caso

Comendador y fundador de la M. española, en el O. de Lisboa, a cinco días del noveno mes en el año de la Verdadera Luz de 5.838: «Nos el B.D. y demás H. que componen el T. de Valor y Constancia del Departamento de Granada, contestando a vuestra apreciable plancha y acogiéndonos a vuestra protección os dirigimos el siguiente discurso: Cuando el destino de los españoles parece condenarlos a la ignorancia y servidumbre; cuando las desgracias que han sufrido por la tiranía de tres siglos no han despertado en sus almas aquellos nobles sentimientos y aquella grandeza que los hizo señores de ambos mundos, cuando la ambición, la ignorancia, el espíritu de partido los dividen y los presenta a la faz de la tierra como un tipo de casi absoluta desmoralización, es necesario, preciso e incortable que una mano protectora, benéfica y fuerte se encargue del triunfo que las luces y la virtud deben alcanzar contra los crímenes del oscurantismo. Para luchar y vencer tantos y tan inveterados estorbos se hace indispensable la unión íntima de todos los fragmentos que por su bondad han resistido los embates de bajas y despreciables pasiones. Sin esta unión íntima, que solo con un secreto inviolable se consigue, no es posible obtener la fuerza bastante para reanimar el espíritu público desfallecido, reprimir la audacia de los enmascarados patriotas y obligar a los débiles y espíritus mezquinos a marchar mal que le pese por el sendero de la virtud y de la gloria; sin la cual el despotismo nos haría perecer; víctima de una opinión noble y digna de la que jamás los hombres deben avergonzarse. Visto pues que para alejar y aún destruir los males que afligen a esta desgraciada Patria se hacen indispensable una poderosa influencia, la unión de los buenos, sigilo inviolable y la fuerza de todo esto encima. No nos hallamos en el caso, constituidos como lo estamos, del Maestro de ese G.O. Lusitano. Con él y con su enérgico influjo podemos aparecer en la verdadera línea a que nos llamó nuestra inclinación, nuestro fondo moral y el explícito conocimiento en que están todos de nuestros antecedentes. Con él podría hacerse el peligroso escrutinio de todos aquellos hombres capaces de secundar la grande empresa que nos ocupa y acalora, en virtud de todo esto y de estar, como lo estamos, en toda regla constituidos en trabajos M. sólo nos falta vuestra plancha organizadora y la palabra para quedar completamente regulares: todo lo cual os reclamamos para continuar nuestro trabajo bajo tan poderosos compañeros, dándoos parte de cuanto ocurra y recibiendo vuestras órdenes según estatuto». J.V. Annibal. V. Cincinato. J.V. Aristómanes.

23. *Archivo Masonería Londres.* 27/G/11.

necesario, pueda contraer un empréstito de veinte mil reales de vellón con las LLL. : . Cap. : . Consejos y Gr. : . LLL. : . extranjeras que tengan a bien y quieran proteger nuestra Mas. : . quedando en débito de la referida cantidad esta Gr. : . Log. : . tan solamente hasta que las circunstancias de España varíen o entre un ministro progresista, que en este caso podrá continuar los trabajos, que acto continuo se pagará la referida cantidad que hubiere sacado el referido Lázaro contra la Gr. Log. del Gr. : . Or. : . Nac. : . de España a la presentación del documento o testimonio de el que hubiere pasado nuestro Gr. : . Maestre para la seguridad de las LLL. : ., Cap. : ., Consejos. : . o Gr. : . LLL con quien hubiere contratado, pagando además el tanto por ciento que hubiera contratado; para de este modo tener los auxilios que su emigración diera lugar y no carecer de medios para la continuación de la pesada correspondencia que le es indispensable.

Artículo 4.—Del mismo modo queda autorizado por esta Gr. : . Log. : . para declarar a las MMM. : . REG. : . Extran. : . que juzgue conveniente y sean acreedores; miembros honorarios del Gr. Oriente Nacional de España pasando (cuando juzgue conveniente) aviso para pasar los competentes diplomas de cada una de las LLL. : . agraciadas y anotarles en nuestro Gr. : . Libro de arquitectura.

Artículo 5.—El Sapientísimo Gr. : . Maestre pasará aviso al digno hermano inspector general, Vicente A. Cani, encargado de recibir vuestra correspondencia de todo cuanto trata con los Oor. : . extranjeros²⁴.

En 1840, por consiguiente, comenzaba el éxodo de Pedro de Lázaro que «hasta que las circunstancias permitan otra cosa» continuaba su destierro de la patria en tierras de Francia y, posteriormente, de Inglaterra. Su emigración tenía un carácter bastante semejante al de los liberales del reinado de Fernando VII, aunque con la particularidad de que en este caso Lázaro contaba con la protección económica de la Masonería y de su presumible cobijo en las tierras del exilio. Se le permitía contraer un empréstito por un total de veinte mil reales hasta que «las circunstancias de España varíen o entre un ministro progresista». Por de pronto la Gran Logia del Gran Oriente Nacional de España al suspender sus sesiones y despedirle, lo que le desaban era que «los Ilustres y Leales MMM franceses os reciban con aquel agrado y benignidad que acostumbran con las personas como vos». A su paso por Francia, en efecto, Lázaro entraba en contacto con la Logia de *Los Caballeros Francos de San Andrés de Escocia*²⁴, la de *La Candeur*²⁵, la del *Triángulo*²⁶, la de la *Sinceridad*²⁷, y la del *Consejo Filosófico del Perfecto Silencio*²⁸.

Tras el exilio francés, el Gran Maestre llegaba a Londres en febrero

24. *Archivo Masonería Londres*. 27/G/13.

25. *Archivo Masonería Londres*. 27/G/14.

26. *Archivo Masonería Londres*. 27/G/15

27. *Archivo Masonería Londres*. 27/G/16.

28. *Archivo Masonería Londres*. 27/G/18.

de 1842. Su primera acción fue entrar en contacto con las Logias inglesas, y al saber que el día dos de marzo se reunía la Gran Logia de Londres, se decidió como «Gran Maestro de la Sublime Masonería Española», proponer un tratado de unión, confederación y estrecha amistad entre Vuestra Real Masonería y la que yo tengo el honor de dirigir». Y tal es el objeto de la documentación que estudiamos; y que Lázaro dirigió al Duque de Sussex acompañando una carta con fecha 11 de marzo²⁹. En ella indica que «ignorando yo la marcha que debiera seguir me dirigí el día dos a la noche al Gran Hotel de Fran-Masones a presentar la traducción de dicho tratado, acompañado de mis documentos y poderes, a lo cual me contestaron que me dirigiese a V.A. lo que hoy hago, acompañando todos los documentos que obran en mi poder». Y son estos documentos personales los que estudiamos a continuación. Con todo ello el Gran Maestro español, desde el destierro, esperaba del inglés que accediera a sus súplicas «para que en las dos Masonerías Española e Inglesa no haya más que una sola familia».

Archivo Masonería Londres. 27/G/8

Individuos elegidos y que componen la «Sapientísima Grande Logia del Grande Oriente Nacional de España» (27 febrero 1840).

Nombres propios	Edad	Origen	Profesión	Empleos	N. simbólicos
Pedro de Lázaro	35	La Losa (Segov.)	Propietario	Gr. Maestro 33. ^o	Padilla
Vicente Andrés	34	Ortiguela (Val.)	Propietario	Gr. Maestro 33. ^o	Leónidas
Miguel Creus Camps	25	Alejandría	Capitán	Gr. Maestro 33. ^o	Belisario 2. ^o
José Rafael Dorader	40	Jerez Front.	Empleado	3. ^{er} Vigilante	Scipión
F. Ortego Molins	34	Madrid	Artista	2. ^o Vigilante	Viriato
Manuel Avat	42	Morviedro	Mayorazgo	Gr. Orador	Regidor
F. Vélez Calderón	30	S. Fernando	Contador	Secretario 33. ^o	Trajano 2. ^o
Ciriaco Llanos	46	Madrid	Empleado	Tesorero	Salomón
José Díaz	35	Madrid	Comercio	Guard. Sello	Adonhiram
M. Román Pérez	28	Daroca	Comercio	Esperto 33. ^o	Maldonado
Manetti	-	Volterra	Escultor	2. ^o Esperto	Scievola
Jerónimo Martín	58	Toledo	Hacendado	Gr. Arquitecto	Faraón 1. ^o
Luis Alozar	52	Toledo	Abogado	Hospitalario	Theobaldo
Julián Sainz Sánchez	37	Madrid	Hacendado	Secretario	Faraón 2. ^o
Gregorio Cortés	30	Paredes (Rioja)	Hacendado		Belisario 1. ^o
Manuel Zamora	40	Granada	Médico	33. ^o	Cincinato
Manuel Barrena	59	Córdoba	Retirado	33. ^o	Annibal
Manuel de la Peña	44	Granada		33. ^o	Aristenes
Agustín Ribero	36	Granada	Diamantista	33. ^o	Catón
Conde de las Navas	46		Título	33. ^o	
Aquilino Pérez	40	Navalcarnero	Propietario	33. ^o	Trajano
Manuel Cruz	40	Andújar	Propietario		Bruto
Antonio Ditis	36	Valencia	Literato		Honorio
Juan Arnaud	-	Beaumont	Comerciante	Declarado traidor a la masonería española y francesa en 27 febrero 1840)	

29. Archivo Masonería Londres. 27/G/43.

EL «CURSUS HONORUM» LIBERAL

Sin que conozcamos la *Memoria* prometida por el Gran Maestro, cuyo proyecto tenía en marcha en 1842, los documentos que adjuntó en su solicitud anteriormente referida a la *Lodge of Beneficence of the British Masons* permiten reconstruir en lo fundamental la *carrera* liberal del autobiografiado³⁰. En la presentación de éstos destaca por parte del Gran Maestro la preocupación de subrayar sus méritos liberales como la mejor credencial de sus convicciones masónicas. Los certificados que presenta coinciden en resaltar su «lealtad» y el «más cálido ardor» por la causa de la Reina.

Nacimiento. Hijo legítimo de Juan de Lázaro, ya difunto, y de María Martín, propietarios del lugar de La Losa, provincia de Segovia, nació en La Losa, siendo bautizado en la parroquia de San Juan Evangelista el 23 de octubre de 1804³¹. Lo apadrinaron Su Excelencia el Conde de Floridablanca y Bernarda de Milán, actuando de testigo el Marqués de Orcasitas y otros vecinos del lugar. Sus abuelos fueron Pedro Lázaro, nacido también en el mismo pueblo, y María Useros, originaria de Las Vegas de Matute. El nacido era hermano carnal del Conde de los Villares y de la Condesa de Fuente Nueva, y sobrino de la Condesa de la Ozoya, «todos Grandes de España».

El miliciano. Durante el Trienio, don Pedro de Lázaro formó parte de la Milicia Nacional de La Losa, y en 1822 (mes de julio) se incorporó a la tercera Compañía del Sagrado Batallón de Madrid que mandaba Evaristo San Miguel, siendo este mismo quien posteriormente (en primero de mayo de 1837) lo certifica, señalando que «luchó con bravura con todos sus camaradas, habiéndose distinguido en esta ocasión». Precisamente por su comportamiento en Madrid, «por haber luchado el 7 de julio por las libertades del país salvando la ciudad de los horrores de la anarquía» sería honrado por la municipalidad de Madrid (29 de julio 1837) con la «decoración del 7 de julio de 1822». En 1823 se alistó en la Compañía de Cazadores Voluntarios de la Provincia de Toledo, equipándose a sus propias expensas, siendo «herido y tomado prisionero después de luchar con su habitual bravura», según certificado de Santiago de Elorriaga, Capitán de la Compañía, expedido en septiembre de 1837.

Persecuciones por sus ideas liberales. La Justicia y Municipalidad de La Losa en octubre de 1835 expidió a petición del interesado un certificado en el que se señalaba que «en los años de 1820 a 1824 se comportó

30. *Archivo Masonería Londres*, 27/G/42. La documentación presentada por Don Pedro de Lázaro fue traducida al inglés del francés, a la vista de los documentos originales, por Olivier Cor, en marzo de 1842.

31. Estos datos provienen de la partida de nacimiento, copiada del *Archivo Parroquial* de La Losa, f. 302, libro I y II.

constantemente bien y mostró una opinión política y moral propia de un español libre (*Spaniard free*, en la traducción inglesa del texto original), respetando las leyes y siempre luchando contra la opresión del absolutismo». Se decía además que había sido perseguido durante los años 1823 y 1824, pasando en la cárcel «largo tiempo», y siendo obligado a dejar su casa y familia, «y desde este momento siempre residió en el extranjero sufriendo una horrible persecución». Por su parte, y con fecha de 15 de mayo de 1837, el alcalde constitucional de Segovia, don Vicente González, testimoniaba igualmente que don Pedro de Lázaro había sufrido en 1824 una «rigurosa prisión» en esta ciudad *por sus opiniones liberales*, sufriendo una multa de doce mil reales que el intendente de la policía de la provincia en aquella época, el Sr. Puchá, le exigió «por no haber entregado el uniforme y espada que usó en la milicia nacional de aquel año, sufriendo muchos insultos por los satélites del Despotismo hasta que fue obligado a abandonar su patria y familia para liberarse de sus enemigos teniendo que tomar hospitalidad en el extranjero». El informe del alcalde, que va acompañado de una nota de éste en que se dice que «esto nos consta ser verdad y para que lo haga constar a donde convenga le pasamos la presente certificación» se encuentra además legitimado por los escribanos y notarios públicos de la ciudad que certifican la autenticidad de las firmas.

El destierro en Portugal. Con fecha de dos de enero de 1839, José Joachin Ribeiro de Arango, mantenedor del libro de cárcel del Castillo de San Jorge de Lisboa, certificaba a petición del interesado que según constaba en la prisión, don Pedro Lázaro, a la sazón de 24 años de edad, había sido «mantenido en la prisión a disposición del intendente general para política por su voluntad de no querer reconocer el Gobierno absoluto de Don Miguel». Con motivo del aniversario de Don Pedro I y su hija María II, legítima reina, el Comisario de Policía ordenó que el prisionero fuera tenido a «pan y agua», permaneciendo en prisión veinte días infernales. Los hechos éstos tenían lugar en marzo de 1828. Portugal, por consiguiente, se convirtió para el futuro Gran Maestre español en residencia, ya libre ya perseguida, durante todos estos años mientras en España, por sus ideas liberales, seguía estando proscrito.

Lucha por la libertad en España. En 1835 Pedro de Lázaro volvió a la patria, incorporándose «al día siguiente de su llegada» a las filas de la Guardia Nacional en Puebla de Montalbán. A comienzos de año se encontraba en Castreján en defensa de dicha plaza contra los ataques de los facciosos Recio y Carrasco, «siendo de gran utilidad por su valor y energía a la causa de su Majestad Doña Isabel II». También a petición propia el comandante de la Milicia Urbana de Puebla de Montalbán certificaba que como miliciano de artillería urbana en Málaga el petionario «en este empleo se mostró con coraje y resolución en sostener los derechos de nuestra graciosa Reina Doña Isabel II». El certificado tiene

fecha de 13 de marzo de 1835. Dos años después de combatir por la causa liberal, el 5 de junio de 1837, Lázaro obtenía del alcalde constitucional, encargado de la salud pública en Jaén otro certificado acreditativo de su comportamiento destacado en la protección de un convoy de abastecimientos para el Ejército Nacional en el trayecto desde Madrid a Ceuta frente a «muchas bandas de rebeldes». Una vez más las autoridades constitucionales eran testigos de su «amor por la causa pública».

Condecoraciones liberales. El 24 de junio de 1836, el Secretario de Estado Don Angel de Saavedra y Ramírez de Baquedano, Duque de Rivas, concedía a Don Pedro Lázaro la Cruz de Honor por su comportamiento en 1823, habiendo probado que «era merecedor de la decoración, abandonando su casa y defendiendo el gobierno constitucional, mostrando bravura y patriotismo». En prueba también de su «gloriosa conducta», la Reina Doña Isabel II, y en su nombre la Reina Regente ordenaba que Don Pedro de Lázaro, merecedor de la gratitud de las Cortes del Reino por su comportamiento de antiguo guardia nacional de 1823, «pudiera usar su propio uniforme de guardia nacional, con las insignias y graduación de Subteniente del Ejército».

«Gran Protector» de la Península. En Lisboa, en noviembre de 1838, Don Pedro de Lázaro se declaraba «Gran Protector de la Península y Defensor Perpetuo de las dos Reinas Isabel II y María II». En su discurso, en el «Palacio de la Suprema Asamblea del Gran Protectorado» se dirigía a sus miembros, «ilustres y valerosos patriotas», indicando que «nosotros presentamos el mayor respeto por su Graciosa Majestad Isabel II», y que «la libertad reinará por siempre en la Península». Señalaba que «la gran cuestión nacional (grande por sus consecuencias y no por las dificultades de la materia) para esta ilustre Orden es embarcarnos en una epopeya como en tiempos de Calomarde y Carlos de España: *estar prestos a defender con la espada la Constitución de 1837*»³³. El presidente

33. *Archivo Masonería Londres. 27/Foreign Countries/G/SPAIN.* El diploma, que contiene la Asamblea referida, con fecha de 26 de noviembre de 1838 dice lo siguiente: «We illustres and worthy citizens, grand cross of the order of the Grand Protectorat Peninsular, acknowledged by our allies the lusitanians we give to acknowledgement that: in complete Asemblee, we have statued to nominate for our grand protector, the illustre and worthy patriot Don Pedro de Lázaro y Martín, first fundator of the Grand Protectorat peninsular, in the purpose of finish the great work that begun, sustaining a liberty well understood, and defending the thrones of the two queens Doña Isabella II and doña Maria II, owing a hate eternal to the enemies of the patrie and the liberty. All the illustres members of this Protectorat judge that the illustre Don Pedro de Lázaro y Martín possess all the qualities necessaryes for the first president of the Supreme Comittee of State of the Great Spanish Protectorat, and the two above mentioned protectorats acknowledge him like their unic ruler and in that qualitie enabled of modifying and altering the constitution of that new Order, when he will be oleased and the good of the countrie will require him to do so. Considering the adhesion of the above mentioned Martin like Grand Judge for the towns of her royal sign, the Queen we order particulary to the general consulates, Provincial Juntas and other societies and to the friend and alliens of the crowns of Spain and Portugal, to respect obedee, keep and cause be keeped the honours belonging to the high Dignitie that the two Protectorats Grant to the person of the illustres D. Pedro de Lázaro y Martín, for what purpose, all secourrs will be given to him, when they will be wanted, for the good of the Peninsula, or the Great Protectorat, or himself for the supreme Judge of all the towns, we give to you this great Diplome, timbred and sealed with the great seal of the Grant Protectorat. Justice, Independence or Death».

y los miembros asistentes a la sesión juraron por Dios, la Patria, la Constitución y su condición de ciudadanos su compromiso de miembros del Gran Protectorado. En su discurso, Don Pedro de Lázaro, agregó también que la *anarquía* es «la mayor calamidad que Dios puede enviar a los mortales, durante su reinado la desorganización confunde todo, y todas las personas, empezando por las más honorables, se convierten en sus víctimas». Según sus palabras, al final, en España, triunfaría la libertad, lo mismo contra la anarquía que contra el despotismo; *«siempre manteniendo nuestra libertad e independencia peninsular y la religión católica. El único dogma que nuestra Orden del Gran Protectorado conoce como propia es Tolerancia y nada más»*.

Iniquidad y fe durante el éxodo. La expulsión de Portugal del fundador del Gran Protectorado supone en la biografía de éste el comienzo de una nueva etapa de lucha por la libertad, ya dentro y a través de cauces masónicos. Desde la fundación del Grande Oriente, Don Pedro de Lázaro cree que las Logias constituyen otro canal para la conquista de la libertad y defensa de la Constitución. Pero a nivel personal deberá afrontar las nuevas dificultades que comienzan en Francia. El Gobierno de París le obliga a abandonar Burdeos, y por otra parte el Gobierno de España, a través de la Embajada en Francia, le negaba el pasaporte para pasar a Inglaterra muy a pesar del cónsul español en Burdeos, Mateo Durán, que tenía muy en cuenta que el personaje era recomendado *«by persons respectable notwishing their being freemasons, having seen printed by the said societies that you are the Chief Supreme of the Spanish Masonerie»* (19 febrero de 1841). Ni la fe, ni tampoco la iniquidad y nuevas asechanzas, habrían de abandonarle en Londres en el tiempo en que al escribir una *Memoria* de su vida podría revivir el pasado para proyectarlo hacia el futuro...

A MODO DE CONCLUSION

Muchas pueden ser las «lecturas» y conclusiones que se derivan del presente «dossier» de papeles personales del Gran Maestro del Grande Oriente Nacional, según se valore su propia significación y el de los propósitos objetivos logrados que no nos constan. Lo que sobresale por encima de su propia relevancia biográfica es la voluntad manifiesta de hacer constar el fervor por la libertad –dentro de la moderación contra la anarquía y el despotismo– de su propia carrera con los objetivos propiamente masónicos. La Masonería española, de la que Lázaro se presenta como su fundador y Gran Maestro, habría de tener una misión fundamental: la de respaldar el sistema liberal, y los valores incluso de la Patria y la Religión Católica, aun cuando su idea fuera estrechar los lazos con otras Logias extranjeras. Tanto el futuro de España como el de

la Masonería española los ve el Gran Maestro desde un punto de vista liberal «tolerante», y mucho más primitivo y «popular» que doctrinario o extranjerizante. De cualquier forma el propio testimonio personal que supone la exposición del presente «Curriculum» presenta por su excepcionalidad un valor indiscutible en sí mismo, revelador de las ideas, de las personas, de la mentalidad, y de las circunstancias de su tiempo.